

la ordenanza de levas , y lo mismo los Escolares que pasando á sus casas desde las Universidades literarias no vayan via recta y con pasaportes de los Rectores ó Maestros de Escuela de ellas. *Cédulas del Sr. D. Carlos III de 24 de Noviembre de 1778 , y 25 de Marzo de 1783.*

### PALOMAS.

Para evitar los daños que causan las palomas en los tiempos de sementera y recoleccion de frutos , comiéndose los granos y contribuyendo por consiguiente á la minoracion de cosechas , está mandado que los dueños de palomares los tengan cerrados con redes en los meses de Junio, Julio , Agosto , Octubre y Noviembre, en los quales puede tirarse á las palomas que se hallen fuera , con tal que estando dentro del tiro del palomar se ha de executar vuelto de espaldas á este , y el dueño no solo pierde las palomas sino que debe pagar el daño que causen y la